

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **28565** CÓRDOBA

EL Juzgado de lo Mercantil numero 1 de Córdoba, Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Ordinario Voluntario 228/16 con NIG 1402142M20160000233 instado por el Procurador, doña Matilde Esteo Domínguez en nombre y representación de Granja Villaseca, S.L., con CIF número B-14313456 y domicilio en Avenida del Brillante, número 179. 14012 Córdoba, por resolución de fecha 2 de mayo 2018, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa; ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anuncia por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 1 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180034821-1